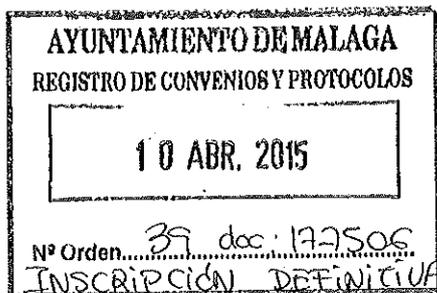




Ayuntamiento
de Málaga



CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACTUACIÓN EN EL RÍO GUADALMEDINA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN CIEDES.

En Málaga, a 30 de marzo de 2015

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga actuando en nombre y representación de la citada Entidad, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en Avda. de Cervantes nº 4 de Málaga,

Y de otra parte, la Sra. Dña. María del Carmen García Peña, como Directora Gerente de la fundación CIEDES (Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social), actuando en nombre y representación de la citada Entidad, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] de Málaga.

Las partes intervienen en la respectiva representación que ostentan, en ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio, en los términos que en él se contienen, y al efecto

MANIFIESTAN

Primero.- Que las dos partes apuestan por un modelo de desarrollo urbano sostenible integrado diseñado de forma estratégica, siendo el proyecto de integración urbana del río Guadalmedina, la mejora y tratamiento de todo su cauce para un mayor uso ciudadano respetando los cánones de seguridad, una iniciativa que responde a estos principios de actuación.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Málaga tiene recogido en su Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en julio de 2011, la necesidad de redactar un Plan Especial del Guadalmedina. El PGOU establece que su desarrollo se hará en base a un Proyecto Unitario con el fin de "convertir el eje Guadalmedina en un auténtico eje urbano, conector de equipamientos, de servicios, de barrios y corredor verde-ecológico, que permita introducir hasta el centro de la ciudad valores naturales y espacios privilegiados, enlazando una sucesión de espacios libres que permitan unir el eje Alameda-Parque con el Jardín Botánico de la Concepción".



Tercero.- Que el Ayuntamiento en Pleno Municipal de fecha 27 de enero de 2011, aprobó encargar a la Fundación CIEDES el impulso de la integración del río Guadalmedina a su paso por la ciudad de Málaga.

Cuarto.- Que la Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES), viene promoviendo desde hace años la integración del cauce del río Guadalmedina en la ciudad, la recuperación del mismo como espacio urbano e impulsando un Plan Estratégico para Málaga que contempla, entre otras, el desarrollo de esta actuación como un proyecto estrella de la metrópoli.

Quinto.- Que la Fundación CIEDES, realizó una convocatoria para la Integración Urbana del Río Guadalmedina en el 2012, siendo el resultado de dicho Concurso de Ideas la presentación de 16 Propuestas para la integración del río en la vida urbana. En las bases se exigía que las propuestas aportaran mejor calidad medioambiental, hidráulica, de movilidad y urbanística, siendo uno de los objetivos primarios mantener la seguridad de la ciudad frente a riesgos de avenidas e inundaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes estiman altamente positivo y necesario colaborar en la integración urbana del río Guadalmedina y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el propósito de establecer las bases de la colaboración conjunta, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, basado en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVO

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las líneas generales de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES, para impulsar la integración urbana del río Guadalmedina en la ciudad de Málaga.

Se desarrollarán acciones que impliquen un avance en la consecución de proyectos encaminados a dicha integración, recuperando un espacio público para uso y disfrute de toda la ciudadanía y articulando las medidas necesarias para ello. Las partes apoyarán el acercamiento progresivo de los ciudadanos al cauce del río, tanto a través del conocimiento de su historia y su realidad, como a través del uso del cauce para ocio y esparcimiento, con las adecuadas medidas de seguridad.



La Fundación CIEDES cumplirá la función de "Oficina del Río", para la gestión de las actividades a desarrollar en el cauce urbano del río Guadalmedina, así como la coordinación y tramitación de los usos y permisos institucionales correspondientes, a realizar por todos los solicitantes y en especial por la ciudadanía malagueña y sus organizaciones sociales.

SEGUNDA.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la realización del presente Convenio, ambas partes nombrarán a un miembro de cada Institución que coordinarán directamente cuantas acciones se realicen entre las dos Entidades.

Complementariamente y para velar por el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración dichos miembros realizarán tareas de seguimiento y evaluación del presente convenio, manteniendo reuniones periódicas a tal fin.

TERCERA.- CONCRECCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán en base a los siguientes bloques de intervención: Proyecto urbanístico; Materia Hidráulica; Participación ciudadana; Plano Institucional; Difusión y Coordinación.

3.1. - Proyecto urbanístico

3.1.1. Reuniones del Equipo Técnico Guadalmedina de la GMU, encaminadas a la preparación de un Plan Especial del Guadalmedina dentro del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad. En 2015 se concretarán las bases para el encargo del Estudio previo informativo del Plan Especial del Guadalmedina que deberá realizar la GMU, aportando una propuesta de solución hidráulica que garantice la seguridad y un mayor uso ciudadano del cauce.

3.1.2. Realización de pequeñas intervenciones a corto plazo. En 2015 se cerrará el proyecto de ejecución de la Vía Verde Ciclista y Senderista, que une el mar y la montaña a través del río, en coordinación con la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga, así como con la Autoridad Hidráulica.

3.1.3. Impulso de una solución definitiva para el río: Junto al Equipo Técnico del Guadalmedina de GMU y al Comité Técnico inter institucional se analizarán las propuestas del Concurso de Ideas y se establecerán posibles alternativas urbanísticas y de movilidad, una vez planteada y asumida la solución hidráulica,



pasando posteriormente a su debate y recogida de propuestas de los distritos afectados.

3.2. - Materia hidráulica

3.2.1. Seguimiento del plan director contra inundaciones que realiza el Ayuntamiento de Málaga: CIEDES impulsará la coordinación de este plan director con las acciones previstas en el río Guadalmedina, propiciando el acuerdo de las conclusiones con la Autoridad Hidráulica.

3.2.2. Propuesta de Protocolo de Prevención de Catástrofes ante Inundaciones por el río Guadalmedina, que garantice las adecuadas medidas de seguridad para las actividades llevadas a cabo en la cuenca del río: coordinación con las autoridades hidráulicas y de Protección Civil del citado protocolo.

3.2.3. Difusión de las normas de uso y del protocolo de seguridad en el río durante la realización de actividades en su cauce: se colocarán en los principales accesos al cauce del río carteles informativos sobre su uso y las normas de seguridad.



3.3. - Participación ciudadana

3.3.1. Utilización del cauce para actividades y uso ciudadano y de las Administraciones y/o Entidades Sociales o Empresariales: CIEDES impulsará la realización de actividades en el cauce, tanto entre la ciudadanía y entidades públicas y privadas, como entre las áreas municipales, en especial Cultura, Deportes y Juventud. Se potenciará la coordinación de estas actividades con las que se realicen en el entorno urbano.



3.4. - Plano Institucional

3.4.1. Actividades del Comité Director y del Comité Técnico: en 2015 se mantendrán las reuniones necesarias para conocer y aprobar, en su caso, la solución hidráulica, así como avanzar en las propuestas de solución urbanística a recoger en el estudio previo del Plan Especial del Guadalmedina.

3.4.2. Realización de estudios y proyectos básicos para abordar la definición de la propuesta final: Se han identificado algunos estudios que son necesarios para la definición de la propuesta final, en especial para garantizar una mayor calidad tanto de la solución hidráulica como de la solución urbanística, por lo que se irán llevando a cabo en función del presupuesto disponible.



3.5. - Difusión

3.5.1. Conferencias: en 2015 se celebrará una segunda jornada de trabajo con los Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos; Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Arquitectos Técnicos y Arquitectos.

3.5.2. Publicación: se editará el segundo número de los Cuadernos del Guadalmedina, cuyo objetivo es dar a conocer las características e historia del Guadalmedina, las propuestas de los equipos del Concurso de Ideas, así como los avances realizados en la solución final. La difusión se realizará en formato papel y digital. También se realizarán distintos tipos de publicaciones para difundir el uso y las características del Guadalmedina.

3.5.3. Web de la Oficina del Río: se mantendrá la web de la Oficina del Río en la que se dispondrá de información sobre las actividades que se realizan en el cauce del río, así como de la documentación nueva identificada o publicada, así como las posibilidades de participación ciudadana en la búsqueda de la solución final.

3.6.- Coordinación

Para todas las tareas anteriormente citadas, la Fundación CIEDES realizará funciones de coordinación entre las cinco Administraciones e Instituciones implicadas en el desarrollo de la integración del cauce urbano del río Guadalmedina en la ciudad de Málaga.

CUARTA.- APORTACIÓN ECONÓMICA

Para el desarrollo del presente Convenio de Colaboración, el Ayuntamiento de Málaga aportará a la Fundación CIEDES la cantidad de 32.000 € (IVA incluido), pudiendo ser abonado el 75% a la firma del convenio y el 25% una vez justificada la subvención con la correspondiente memoria técnica y económica de las actividades realizadas.

QUINTA.- DURACIÓN

El presente Convenio de Colaboración tendrá una vigencia de un año, a contar desde la fecha de su firma, debiéndose presentar la justificación en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo para la realización de las actividades.



SEXTO.- JURISDICCIÓN

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con ocasión del mismo.

EL ALCALDE PRESIDENTE
DE MÁLAGA

Francisco de la Torre Prados

LA DIRECTORA GERENTE DE LA
FUNDACIÓN CIEDES

Maria del Carmen García Peña

"DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la Resolución de fecha 13/03/2015."

El Jefe del Servicio

Fdo.: Antonio Mateos Sánchez